

Chiriguaná, noviembre ocho (08) de Dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.
DEMANDANTE:	ISIDORA ARQUEZ VANEGAS
APODERADA:	DRA. DORALBA PALMERA ARQUEZ
DEMANDADO:	JOSE VICENTE MEZA SANCHEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00095-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART 372 C.G.P.

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., teniendo en cuenta, la solicitud de aplazamiento realizada por la apoderada judicial, de la demandante **ISIDORA ARQUEZ VANEGAS**, diligencia que se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19, el veintidós (22) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), la que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cf54acbba448fcc4af8b7ad739249f9b804dd28c58dcd71f71496272b465ecc

Documento generado en 08/11/2021 06:22:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>